

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (01) marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2015-00755

Conforme a lo solicitado por la demandada, se dispone:

- 1.- ENTREGAR los dineros que se hallen consignados para el asunto en referencia a favor de la demandada Nelcy Cárdenas Mora.
- 2.- Secretaría de cumplimiento a la orden impartida en el numeral 2° del proveído de fecha 29 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 10 Hoy 02-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario